



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

EDICTO de 16 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la UA-4 de las Normas Subsidiarias. (2015ED0079)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-4 se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Propuesta de Ordenación, Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico-Económica, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Cabezuela del Valle, a 16 de marzo de 2015. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Mercado Ronda del Carmen. (2015081097)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2015, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de desarrollo del Mercado Ronda del Carmen, tramitado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y cuyo objeto es la adecuación de la ordenación a la realidad de la edificación actual del Mercado, incluyendo las modificaciones derivadas del Proyecto de renovación integral a realizar en cuanto a alturas y alineaciones.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Plan especial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 9 de marzo de 2015 y con el número CC/010/2015.

Cáceres, a 13 de marzo de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del APE 27.02 "Comercial Nacional 630". (2015081039)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2015 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APE 27.02 "Comercial Nacional 630" con la condición de que sean corregidas las discrepancias en las superficies entre la documentación gráfica que



se aporta y lo establecido en el texto del documento (conforme con el Programa de ejecución), tramitado en este Ayuntamiento a instancias de D. Julio Femenía Macías en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de citada APE 27.02, adjudicataria del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c 1.º de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)

Cáceres, a 17 de marzo de 2015. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 23 B. (2015080946)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en Sesión plenaria de 27 de febrero de 2015, en respuesta a la consulta previa sobre Programación de la Unidad de Actuación 23 B del Plan General de Ordenación Urbana se declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU, para el desarrollo de la eventual actuación, acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta mediante el sistema de compensación y, en consecuencia, se concede a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la Unidad de Actuación.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Madrigal de la Vera, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.